

**ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN**

**MODALIDAD LICITADORA**

Procedimiento abierto simplificado. Múltiples criterios de adjudicación

**OBJETO**

Admisión/exclusión de las ofertas presentadas, y toma de conocimiento del informe relativo a la valoración de las ofertas presentadas y en su caso, propuesta de clasificación del contrato de Servicio de Asistencia Técnica para la elaboración del Plan de ciudades amigables con las personas mayores de la ciudad de Sevilla.

**INTEGRANTES DE LA MESA**

**Presidenta:**

-----D<sup>a</sup>. Ana Rosa Ambrosiani Fernández- Jefa del Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaria General

**Vocales:**

-----D. Fernando Manuel Gómez Rincón, Oficial Mayor del Ayuntamiento (PS del Secretario General)

-----D<sup>a</sup>. Rocío Guerra Macho, (P.S. Del Interventor Municipales)

-----D. Pablo Rodríguez Zulategui, Jefe de Servicio Administrativo de Parques y Jardines

-----D. Diego Gómez García-Jefe de Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes

**Secretaria:**

-----D<sup>a</sup>. Sofía Navarro Roda, Jefa del Servicio de Contratación.

**ANUNCIO DE LICITACION:**

-Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 21/01/2022

Sevilla, a 22/02/2022  
HORA: 9,30 horas  
LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores

Por la Presidencia se declara abierto el acto para la admisión/exclusión de las ofertas presentadas y la toma de conocimiento del informe de la Unidad Tramitadora relativo a la valoración de las ofertas presentadas, condicionado a la admisión de las empresas licitadoras, y en su caso, propuesta de clasificación.

Código Seguro De Verificación	tjymLW0qws8bqkKZYr+zPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez Sofía Navarro Roda	Firmado	04/03/2022 13:18:59
Observaciones		Firmado	04/03/2022 12:57:04
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tjymLW0qws8bqkKZYr+zPQ==	Página	1/3



De conformidad con el acuerdo de la Mesa de Contratación del 15 de febrero, se requirió a las entidades Imagina Bienestar S.L., Sinuhé Álvarez Franco y ZIES Instituto de Estudios Socioeconómicos, subsanación de la documentación administrativa.

La documentación requerida ha sido aportada en plazo por las tres entidades mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público.

No obstante, por problemas técnicos, la entidad ZIES Instituto de Estudios Socioeconómicos S.L., aporta la citada documentación a través de la Plataforma, pero no en el apartado que establece la misma para la subsanación sino constando como nuevo sobre de oferta (por ello aparece en la Plataforma como fuera de plazo); error formal que la empresa comunica mediante correo electrónico de fecha 21 de febrero del presente. En este sentido, por la Mesa de Contratación se procede a la apertura de dicho sobre, comprobándose que no se trata de una nueva oferta sino de la subsanación de la documentación administrativa requerida.

De conformidad con la doctrina de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, así como la reiterada jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo, se interpreta favorablemente la citada subsanación, a tenor del principio antiformalista y el principio de la libre concurrencia, que prohíbe limitar la concurrencia de licitadores a pretexto de una interpretación literalista de las normas de contratación pública a través del rechazo de proposiciones por defectos únicamente formales.

Por todo lo expuesto la Mesa de Contratación formula la siguiente

### RESOLUCIÓN

#### 1- Admitir a la licitación a las siguientes empresas presentadas a la misma.

- 1-ZIES INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS APLICADOS, S.L.
- 2.- ADI & SALU SERSOC S.L.U.
- 3.- IMAGINA BIENESTAR S.L.
- 4, SINUHÉ ÁLVAREZ FRANCO
- 5.- DOC 2001, S.L.
- 6.- EFIMONSER

Acto seguido se procede al conocimiento del informe de la Unidad Tramitadora del 22 de febrero del presente, resultando las puntuaciones de las ofertas, en los diferentes criterios de adjudicación que sirven de base a la adjudicación del presente contrato, las siguientes:

ENTIDAD	1 Proposición económica	2.Mayor formación Coordinador/a	3.Mayor experiencia coordinador/a	4.Mayor experiencia técnico/a	5.Mayor formación técnico/a	6.Mayor experiencia informático/a	7.Mayor experiencia técnico/a de apoyo	8.Mayor formación técnico/a de apoyo	TOTAL PUNTOS
ADI & SALU SERSOC S.L.U.	42,49 puntos	8,65 puntos	8 puntos	6 puntos	1 punto	0 puntos	4 puntos	1 punto	71,14 puntos
DOC 2001, S.L.	31,87 puntos	0,00 puntos	0,puntos	0 puntos	0 puntos	4 puntos	4 puntos	0 puntos	39,87 puntos

Código Seguro De Verificación	t jymLW0qws8bgkKZYr+zPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	04/03/2022 13:18:59	
Observaciones	Sofía Navarro Roda	Firmado	04/03/2022 12:57:04	
Url De Verificación	Página		2/3	
	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/t jymLW0qws8bgkKZYr+zPQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/t jymLW0qws8bgkKZYr+zPQ==</a>			

EFIMON MON-SER	1,06 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	4 puntos	4 puntos	0 puntos	9,06 puntos
IMAGINA BIENESTAR S.L.	42,65 puntos	3,75 puntos	8 puntos	0 puntos	0 puntos	4 puntos	4 puntos	0 puntos	62,4 puntos
SINUHÉ ÁLVAREZ FRANCO	34,83 puntos	0 puntos	8 puntos	6 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	48,83 puntos
ZIES-INST.DE EST.SO CIOEC. APLICADOS, S.L.	59,82 puntos	6 puntos	8 puntos	6 puntos	1,1 puntos	4 puntos	0 puntos	0,7 puntos	85,62 puntos

Por lo expuesto, y a la vista del informe de 22 de febrero del presente del Servicio de Administración de los Servicios Sociales, la Mesa de Contratación formula la siguiente

### RESOLUCIÓN

#### 2- Formular la presente propuesta de clasificación de ofertas:

- 1-ZIES INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS APLICADOS, S.L.
- 2.- ADI & SALU SERSOC S.L.U.
- 3.- IMAGINA BIENESTAR S.L.
- 4, SINUHÉ ÁLVAREZ FRANCO
- 5.- DOC 2001, S.L.
- 6.- EFIMONSER

En virtud de la presente propuesta de clasificación y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, se propone requerir a la empresa ZIES, INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS APLICADOS S.L. (CIF: B37520434) , para que presente la documentación previa a la adjudicación que en el citado artículo se especifica.

Una vez presentada la documentación por la citada entidad, y fiscalizado por la Intervención municipal, deberá adjudicarse en los términos del art. 150.3 de la LCSP.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: Ana Rosa Ambrosiani Fernández

Fdo.: Sofía Navarro Roda

Código Seguro De Verificación	t jymLW0qws8bqkKZYr+zPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	04/03/2022 13:18:59	
	Sofía Navarro Roda	Firmado	04/03/2022 12:57:04	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/t jymLW0qws8bqkKZYr+zPQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/t jymLW0qws8bqkKZYr+zPQ==</a>			